



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO ÁLGEBRA	
DEPARTAMENTO ÁLGEBRA		
PERFIL DE LA PLAZA Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento		
RESOLUCIÓN RECTORAL 27/11/2019	B.O.E. 20/12/2019	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 1/15/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico Hasta 1 punto
- Historial y experiencia docente Hasta 20 puntos
- Historial y experiencia investigadora Hasta 51 puntos
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad Hasta 2 puntos
- Historial y experiencia en gestión universitaria Hasta 3 puntos
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) No procede
- Capacidad para la exposición y el debate Hasta 10 puntos
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza Hasta 5 puntos
- Adecuación de los proyectos docente e investigador Hasta 5 puntos
- Otros méritos Hasta 3 punto

Sevilla, a 09 de enero de 2020

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,



Fdo.: Luis Narvaez Macarro

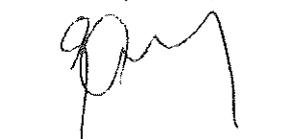


Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Pérez Ramos

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,



Fdo.: Gabriel Navarro Ortega



Fdo.: Enrique Artal Bartolo



Fdo.: Consuelo Martínez López



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Historial académico** (Hasta 1 punto): se valorarán de modo especial las titulaciones académicas directamente relacionadas con el perfil docente de la plaza, así como las becas disfrutadas durante el periodo predoctoral.
- **Historial y experiencia docente** (Hasta 20 puntos): se valorará de modo especial la experiencia docente directamente relacionada con el perfil docente de la plaza, así como la formación de personal investigador.
- **Historial y experiencia investigadora** (Hasta 51 puntos): se valorará de modo especial la experiencia investigadora directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza.
- **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad** (Hasta 2 puntos): se valorará la transferencia de conocimientos y herramientas matemáticas tanto a empresas o instituciones como a otros colectivos a través de actividades de difusión (congresos y reuniones), divulgación y promoción.
- **Historial y experiencia en gestión universitaria** (Hasta 3 puntos): se valorará de modo especial la dirección de proyectos de investigación.
- **Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)** No procede
- **Capacidad para la exposición y el debate** (Hasta 10 puntos)
- **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza** (Hasta 5 puntos)
- **Adecuación de los proyectos docente e investigador** (Hasta 5 puntos)
- **Otros méritos** (Hasta 3 puntos)



M. Dolores Pérez Remos



CONSUELO MARTÍNEZ LÓPEZ



Gabriel Navarro Ortega



Enrique Avel Bando



Luis Navarro Macorra